

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIA: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID.....	Por un mes....	Pesetas.. 5
PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS BALNEARES Y CANARIAS.....	Per tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante:

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE MARINA

##### Dirección de Hidrografía.

#### AVISO Á LOS NAVEGANTES

NÚMERO 234.—26 DICIEMBRE 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

#### MAR MEDITERRÁNEO

##### Italia.

#### CAMBIO EN LA ILUMINACIÓN DE TALAMONE.

(Avviso ai Naviganti, núm. 199. Génova, 1892.)

Núm. 1212, 1892.—La luz dióptrica de Talamone ha sido emplazada el 15 de Diciembre de 1892 en un pequeño edificio erigido en la base de una torre.

La luz es *fija blanca*, visible en un sector de 240° limitado por las enfilaciones á la luz al S. 60° W. y al S. 60 E. Dicha luz está elevada 22 metros sobre el nivel del mar y tiene un alcance de 8 millas.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1892.

#### MAR NEGRO

##### Costa de Rusia.

#### VALIZA EN LA PUNTA SUR DE LA ISLA BEREZAN

(Circulaire hydrographique, núm. 39, de la Dirección des Ports de la Mer Noire, 1892.)

Núm. 1213, 1892.—En la extremidad Sur de la isla Berezan se ha establecido una valiza de madera de 16,5 metros de altura, sostenida por cuatro soportes oblicuos de 6 metros. Sobre el extremo de dicha valiza va instalado un cubo de dos metros de lado, pintado como la valiza, de negro.

Carta núm. 101 de la sección III.

#### OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

##### Estados Unidos.

#### ESTACIÓN DE SEÑALES DE NIEBLA EN LA ISLA CUCKOLDS, COSTA OESTE DE BOOTH BAY (MAINE)

(Notice to Mariners, núm. 116. Lighthouse Board. Washington, 1892.)

Núm. 1214, 1892.—Desde el 15 de Diciembre de 1892 emite sonidos en tiempos de niebla una corneta en la isla Cuckolds. Dichos toques son de tres segundos de duración separados por intervalos de diez y siete segundos.

Está instalada en un edificio construido en la parte más elevada de la isla Cuckolds del NE. á unos 15 metros al N. 25° E. del trípede de Cuckolds, que ha sido retirado en la misma fecha.

Posición: 43° 46' 46" N., 63° 26' 41" W.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888.

#### MAR DE CHINA

##### Islas Natunas.

#### ARRECIFES ANEGADOS EN LAS NATUNAS

(Notice to Mariners, núm. 20. Batavia, 1892.)

Núm. 1215, 1892.—El comandante del vapor holandés *Gier* da aviso de la existencia de los peligros siguientes en las islas Natunas:

1.º Un arrecife anegado situado al N. 72° W. de la punta SE. de la Gran Natuna, y al N. 36° E. de la isla Djantch.

2.º Un arrecife anegado situado entre el islote Kemudi y la Gran Natuna.

3.º Arrecifes cubiertos con 13 metros de agua, entre el islote Senoang y la Gran Natuna.

4.º Un arrecife cubierto con 11 metros de agua y llamado Batu Penuh, situado en las enfilaciones siguientes: la roca que hay al Sur de la isla Laut (Natuna del Norte) al N. 79° W. la extremidad Sur de la isla Laut al N. 61° W.; la extremidad Este del islote Seto Kong al N. 14° W.

5.º Un arrecife cubierto con 9 metros de agua situado á un cable al S. 56° W. del punto indicado en las cartas y en las enfilaciones siguientes: la extremidad Este del islote Seto Kong al N. 21° W.; la extremidad Norte de la isla Laut al N. 42° W.; la extremidad Sur de la isla Laut al S. 57° 30' W.

6.º Un arrecife denominado *Bengana* situado en las enfilaciones siguientes: el islote Bunga al N. 61° E.; el islote Buton al N. 22° E.

Posición aproximada: 4° 5' 30" N., 114° 10' 49" E.

7.º Una roca anegada denominada Batu-Nénéh, situada en las enfilaciones siguientes: el pico del islote Salor al N. 4° W.; el pico del islote Sedanong al N. 49° E.; la extremidad Sur del islote Sededap al S. 40° E.

Posición aproximada: 3° 42' N., 114° 7' E.

8.º El arrecife situado al Sur del islote Kerdu (Natuna del Sur) se extiende á una milla más al Sur de lo que indican las cartas.

Carta núm. 188 de la sección V.

El Director, MANUEL PASQUÍN.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección general de Correos y Telégrafos.

##### Sección 1.ª — Negociado 2.º

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública desde la oficina del ramo de Soria á la de Calatayud, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en esta Dirección general, Gobiernos civiles de Soria y Zaragoza y Administraciones de Correos de dichos puntos y Calatayud, y á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel de sello 11.º que se presenten en este Centro directivo y en los Gobiernos civiles de Soria y Zaragoza hasta el día 18 de Febrero próximo, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección de Correos el día 22 del mismo mes, á las dos de su tarde.

Madrid 23 de Diciembre de 1892.—El Director general, Rafael Monares.

##### Modelo de proposición.

D. N. N., natural de....., vecino de....., según cédula personal núm....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

Fecha y firma del interesado. 657—S

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública desde Trujillo á Miajadas, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en esta Dirección general, Gobierno civil de Cáceres y oficinas de Correos de Cáceres, Trujillo y Miajadas, y á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 11.º que se presenten en el Gobierno civil de Cáceres y Ayuntamientos de Trujillo y Miajadas, hasta el día 18 de Febrero próximo, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el Gobierno civil de dicha provincia el día 22 del mismo mes, á las dos de su tarde.

Madrid 19 de Diciembre de 1892.—El Director general, Rafael Monares.

##### Modelo de proposición.

D. N. N., natural de....., vecino de....., según cédula personal núm....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

Fecha y firma del interesado. 658—S

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública desde Aguilas á la estación férrea de dicho punto, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en el Gobierno civil de Murcia y oficinas de Correos de Murcia y Aguilas, y á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 11.º, que se presenten en dicho Gobierno civil y Ayuntamiento de Aguilas hasta el día 18 de Febrero próximo, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar ante el Gobierno civil de Murcia el día 22 del mismo mes, á las dos de su tarde.

Madrid 19 de Diciembre de 1892.—El Director general, Rafael Monares.

##### Modelo de proposición.

D. N. N., natural de....., vecino de....., según cédula personal núm....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

Fecha y firma del interesado. 659—S

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública desde la oficina del ramo de Zafra á la de Jerez de los Caballeros, sirviendo á Alconera y Burguillos, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en el Gobierno civil de Badajoz y oficinas de Correos de dicha capital y de Zafra y Jerez de los Caballeros, y á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 11.º, que se presenten en dicho Gobierno civil y Ayuntamientos de Zafra y de Jerez de los Caballeros hasta el día 18 de Febrero próximo, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicho Gobierno civil el día 22 del mismo mes, á las dos de su tarde.

Madrid 19 de Diciembre de 1892.—El Director general, Rafael Monares.

##### Modelo de proposición.

D. N. N., natural de....., vecino de....., según cédula personal núm....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 660—S

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública desde Burgos á Pradoluengo, sirviendo á Arlanzón, Villasarde, Herreros, Villorobe, Alarcia, Valmala y Santa Cruz del Valle, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en el Gobierno civil de Burgos, Administración principal de Correos de dicho punto y Estafeta subalterna de Pradoluengo, á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel del sello 11.º que se presenten en dicho Gobierno civil y Ayuntamiento de Pradoluengo hasta el día 18 de Febrero próximo, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el Gobierno civil de Burgos el día 22 del mismo mes, á las dos de su tarde.

Madrid 26 de Diciembre de 1892.—El Director general, Rafael Monares.

##### Modelo de proposición.

D. N. N., natural de....., vecino de....., según cédula personal número....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 661—S

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Aduanas.

Escalación de los empleados subalternos dependientes de esta Dirección general, formado con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 30 de Septiembre último. (1)

Número de orden en la clase....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	ANTIGÜEDAD EFECTIVA EN LA CLASE		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO		EDAD			HABER de cesantía. Pesetas.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta. Pesetas.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.			
<p><b>Escrutinantes</b> CON 500 PESETAS <b>ACTIVOS</b></p>													
1	D. Ignacio Hortal y Díez.....	Escribiente de la Aduana de Cádiz.....	Cádiz.....	14	5	22	14	5	22	5	22	»	»
2	Andrés López Castromán.....	Idem de Carril.....	Pontevedra.....	9	2	21	9	2	21	25	»	»	»
3	Ramón Carrasco y Surroca.....	Idem de Cádiz.....	Albacete.....	5	9	4	7	9	4	36	»	»	»
4	Adolfo Traid Navarrete.....	Idem de Tarragona.....	Sevilla.....	5	5	6	5	6	25	27	»	»	»
<p><b>Subalternos de Hacienda</b> CON 500 PESETAS <b>ACTIVO</b></p>													
1	D. Guillermo Garéa y García.....	Mozo de la Aduana de Ferrol.....	Coruña.....	2	2	2	2	2	2	23	»	»	»

Madrid 26 de Noviembre de 1892.—El Director general, P. O., Emilio Abréu.

Dirección general de Impuestos y Delegación del Gobierno en el Arrendamiento de Tabacos.

Escalación provisional de los Aspirantes á Oficial, Porteros, Ordenanzas y Mozos de oficios, activos y cesantes, dependientes de este Centro, formado hasta el 30 de Septiembre de 1892, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de igual mes y año

Número de orden en la clase....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	ANTIGÜEDAD EFECTIVA EN LA CLASE		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO		EDAD			HABER de cesantía. Pesetas.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta. Pesetas.	OBSERVACIONES	
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.				Meses.
<p><b>Aspirantes de primera clase á Oficial.</b> <b>ACTIVOS</b></p>														
1	D. Santos Castro Fernández.....	Delegación del Gobierno en el Arrendamiento de Tabacos.....	Valladolid.....	»	11	12	19	2	22	42	10	29	»	Sirvió de Oficial de cuarta clase 2 años, 3 meses y 4 días.
2	Pedro Pedraz García.....	Administración de Impuestos de Santander.....	Salamanca.....	»	4	3	18	10	21	40	8	1	»	Idem id. de quinta clase en Gobernación 4 años, 4 meses y 2 días.
3	Francisco Nicolás Incógnito.....	Idem de Salamanca.....	Salamanca.....	11	5	26	16	11	29	36	9	28	»	Idem id. 3 años, 4 meses y 16 días.
4	Salvador Albiñana y Bubiá.....	Idem de Madrid.....	Alicante.....	»	3	10	16	1	20	54	6	12	»	Idem id. 3 años, y 3 meses.
5	Ademar Gil Navas.....	Idem de Burgos.....	Burgos.....	8	1	29	8	1	20	36	8	20	»	Idem id. 3 años y 9 días.
6	Juan Montero Capelo.....	Idem de Pontevedra.....	Pontevedra.....	7	5	7	9	1	6	49	1	19	»	Idem id. 2 años, 5 meses y 29 días.
7	Manuel Lombera y Nieto.....	Idem de Gerona.....	Santander.....	5	5	7	8	1	12	32	»	»	»	Idem id. un año, 5 meses y 22 días.
8	Ricardo Herrera Landa.....	Fábrica Nacional del Timbre.....	Madrid.....	6	11	8	8	2	16	29	4	6	»	Idem id. un año, 3 meses y 8 días.
9	José Bernádez Romero.....	Delegación del Gobierno.....	Badajoz.....	1	5	19	2	6	18	28	11	»	»	Idem id. un año y 29 días.
10	Luis Caro Lafont.....	Administración de Impuestos de Málaga.....	Málaga.....	»	9	»	1	2	11	28	4	6	»	Idem id. 3 meses.
11	Manuel Shiman Martínez.....	Fábrica Nacional del Timbre.....	Zaragoza.....	6	»	»	8	10	4	57	7	»	»	Idem id. 2 meses y 11 días.
12	Rosendo Guillamón Aledo.....	Administración de Impuestos de Murcia.....	Murcia.....	10	7	8	11	6	8	32	5	12	»	»
13	Froilán Fernández García.....	Idem de Avila.....	Avila.....	10	»	»	24	8	8	50	11	25	»	»
14	Felipe Soriano y López.....	Idem de Burgos.....	Cuenca.....	9	4	8	9	4	8	25	4	5	»	»
15	Andrés Borrego.....	Dirección general de Impuestos.....	Salamanca.....	9	3	9	11	7	9	36	1	4	»	»
16	Anastasio Pedro Sánchez.....	Fábrica Nacional del Timbre.....	Madrid.....	9	9	27	14	9	22	61	5	6	»	»
17	Alejandro Madrigal.....	Delegación del Gobierno.....	Madrid.....	8	10	29	16	3	14	36	»	»	»	»
18	Emilio Ramos Alcobendas.....	Dirección general de Impuestos.....	Madrid.....	8	10	»	8	10	»	34	5	1	»	»
19	Manuel García Chariter.....	Administración de Impuestos de Cáceres.....	Cáceres.....	8	7	22	13	9	2	41	1	3	»	»
20	Baldomero Luis Gutiérrez.....	Idem de Soría.....	Santander.....	8	6	16	17	5	11	38	8	»	»	»
21	Francisco Divioni y Sistemes.....	Fábrica Nacional del Timbre.....	Córdoba.....	7	11	»	17	»	»	36	6	»	»	»
22	Juan Francisco Pajó.....	Administración de Impuestos de Cuenca.....	Cuenca.....	7	»	20	9	»	»	49	4	7	»	»
23	Augusto Gamarra.....	Dirección general de Impuestos.....	Zaragoza.....	7	»	12	10	9	»	32	1	10	»	»
24	Antonio Roca de la Fuente.....	Fábrica Nacional del Timbre.....	Zaragoza.....	6	»	»	17	9	»	38	1	8	»	»
25	Ernesto García de la Foz.....	Administración de Impuestos de Madrid.....	Oviedo.....	6	1	20	6	10	5	28	1	10	»	»
26	Melitón Ruiz Arcos.....	Idem de Jaén.....	Ciudad Real.....	5	5	8	29	5	22	50	6	4	»	»
27	José Fernández Recio.....	Delegación del Gobierno.....	Madrid.....	5	3	»	7	9	23	32	»	»	»	»



MINISTERIO

DIRECCIÓN GENERAL

ESTADO del movimiento de navegación y sus resultados en las Aduanas de la isla de ENTRADAS

ADUANAS	CON CARGA									EN LASTRE, TRÁNSITO Y ARRIBADA						TOTAL de buques	
	NACIONALES					EXTRANJEROS				NACIONALES			EXTRANJEROS				
	PROCEDECIA		Toneladas de arqueo.	Toneladas productivas.	Toneladas improductivas	PROCEDECIA		Toneladas de arqueo.	Toneladas productivas.	Toneladas improductivas	PROCEDECIA		Toneladas de arqueo.	PROCEDECIA			Toneladas de arqueo.
	Nacional...	Extranjera.				Nacional...	Extranjera.				Nacional...	Extranjera.		Nacional...	Extranjera.		
Habana.....	9	26	43.876	12.462	31.414	80	75.967	42.686	33.281	2	4.770	13	15.958	130			
Matanzas.....	2	10	25.704'05	2.363'69	23.340'36	24	25.264'99	20.360'45	4.904'54	2	4.503'78	20	20.304'58	59			
Cuba.....	6	9	18.707	1.185	17.522	12	9.894	180	9.714	2	2.229	16	15.908	47			
Cárdenas.....	3	3	4.631	383	4.248	13	8.892	119	8.773	2	1.758	4	6.205	24			
Cienfuegos.....	4	9	17.561	3.900	13.777	12	9.761	8.217	3.156	2	1	9	6.443	26			
Trinidad.....	»	»	»	»	»	1	367'28	»	367'28	»	»	1	714'11	3			
Sagua.....	»	3	4.297	423	3.874	11	6.480	67	6.413	3	3.708	3	3.801	21			
Nuevitas.....	3	3	6.233'73	306'36	5.927'37	4	604'67	139'84	464'83	»	»	2	2.725'96	18			
Manzanillo.....	1	»	181	»	181	1	334	»	334	»	»	2	8.057'50	15			
Caibarién.....	1	2	3.522	393'75	3.128'25	4	700	492'16	207'84	2	7.552	4	3.289	13			
Gibara.....	5	»	3.356	53	3.303	4	2.060	164	1.896	»	»	»	2.656	15			
Baracoa.....	»	»	»	»	»	1	624'24	17'28	606'96	3	1.396	1	4.432'22	15			
Zaza.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.441'90	6			
Guantánamo.....	1	1	3.271	146	3.125	3	2.462	34	2.428	1	344	2	3.961	16			
Santa Cruz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.564'18	6			
En 1892.....	32	66	131.339'78	21.615'80	119.839'98	170	143.411'18	72.476'73	72.546'45	17	26.260'78	40	99.461'45	423			
En 1891.....	37	52	125.912'70	26.263'58	99.851'12	177	142.299'73	78.748'54	66.052'19	19	23.311'72	40	102.218'30	436			
Dif.ª { De más 1892....	»	14	5.427'08	»	19.988'86	»	1.111'45	»	6.494'26	»	2.949'06	»	»	»			
{ De menos 1892..	5	»	»	4.647'78	»	»	»	6.271'81	»	2	»	»	2.756'85	13			

OBSERVACIÓN. De las toneladas productivas que figuran en la Aduana de la Habana, hay que deducir 22.985 de carbón en el mes actual y 36.086 en igual fecha anterior, y 1.154 de guano.

SALIDAS

ADUANAS	CON CARGA								EN LASTRE, TRÁNSITO Y ARRIBADA	
	NACIONALES				EXTRANJEROS				NACIONALES	
	Buques	Toneladas de arqueo.	Toneladas productivas.	Toneladas improductivas	Buques	Toneladas de arqueo.	Toneladas productivas.	Toneladas improductivas	Buques	Toneladas de arqueo.
Habana.....	15	27.646	7.082	20.564	50	60.106	14.866	45.240	19	29.570
Matanzas.....	3	2.529	446'78	2.082'22	38	26.716'49	11'86	26.704'63	10	16.957'11
Cuba.....	4	3.250	3	3.247	23	18.651	133	18.518	14	17.321
Cárdenas.....	4	5.336	»	5.336	22	14.114	»	14.114	3	4.631
Cienfuegos.....	4	4.647	2.287	2.360	23	16.625	15.426	2.263	8	12.517
Trinidad.....	1	209	3'17	205'83	1	263'11	»	263'11	»	»
Sagua.....	2	3.206	»	3.206	12	10.143	»	10.143	2	3.321
Nuevitas.....	1	950'71	14'61	936'10	10	3.379'31	522'82	2.856'49	5	5.283'02
Manzanillo.....	1	173	86'71	86'29	9	5.735'45	321'24	5.414'21	»	»
Caibarién.....	1	1.515	749'80	765'20	6	4.192	5.001'32	»	4	9.522
Gibara.....	5	3.346	23	3.323	11	4.865	2.069	2.796	2	1.010
Baracoa.....	»	»	»	»	9	3.921'41	1.397'50	2.567'01	3	1.396
Zaza.....	»	»	»	»	5	2.600	816'50	1.783'50	»	»
Guantánamo.....	»	»	»	»	12	4.971	»	4.971	2	525
Santa Cruz.....	»	»	»	»	2	814'57	558'27	256'30	»	»
En 1892.....	41	52.807'71	10.696'07	42.111'64	233	177.097'34	41.123'51	137.890'25	72	102.053'13
En 1891.....	49	61.201'66	21.500'49	41.037'37	178	129.465'79	72.718'13	68.445'28	63	80.406'05
Diferencia { De más 1892....	»	»	»	1.674'27	55	47.631'55	»	69.444'97	9	21.647'06
{ De menos 1892..	8	8.393'95	10.804'42	»	»	»	31.594'62	»	»	»

COMPARACIÓN

DERECHOS de importación.	
Pesos. Cents.	
En 1892.....	880.868'57
En 1891.....	1.121.930'18
Dif.ª { De más 1892....	»
{ De menos 1892....	241.111'61

**DE ULTRAMAR**

**RAL DE HACIENDA**

Cuba, durante el mes de Marzo de 1892, comparado con igual periodo del año anterior.

**DE BUQUES**

TOTAL DE TONELADAS			DERECHOS COBRADOS											TOTAL	VALOR de cada tonelada en la importación.
			IMPORTACIÓN	NAVEGACIÓN	DESCARGA	IMPUESTO de 25 centavos por pasajero.	DEPÓSITO mercantil.	MULTAS	INTERESES sobre pagarés.	CONSUMO sobre bebidas.	PARA LA JUNTA de obras del puerto.				
De arqueo.	Productivas.	Improductivas	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	25 centavos por tonelada de descarga.	Atraque, Pontón y Draga.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.
140.571	55.148	85.423	471.125'14	>	23.107'02	675'75	416'42	3.940'12	>	113.886'41	10.038'14	538'14	623.727'14	>	
75.977'40	22.724'14	53.053'26	66.471'58	>	3.127'23	75	>	12'10	>	4.013'20	>	>	73.624'86	>	
46.738	1.365	45.373	29.400'60	2.434'38	1.304'87	72'50	>	74'09	>	6.594'73	>	>	39.881'17	>	
21.486	502	13.021	15.172'56	>	696'43	>	>	21'68	>	165'18	>	>	16.055'85	>	
33.765	12.117	23.376	64.688'88	>	4.597'87	>	>	147'50	>	14.144'36	>	>	83.578'61	>	
1.081'39	>	1.081'39	>	22'15	>	>	>	>	>	>	>	>	22'15	>	
18.286	490	17.796	14.324'46	>	490'40	>	>	537'50	>	792'06	>	>	16.144'42	>	
9.564'36	446'20	9.118'16	10.817'47	>	353'83	2	>	5	>	0'58	>	>	11.178'88	>	
8.572'50	>	8.572'50	>	3'75	>	>	>	>	>	>	>	>	3'75	>	
15.063	885'91	4.177'09	9.152'50	>	500'94	>	>	>	>	256'90	>	>	9.910'34	>	
8.072	217	7.855	801'40	>	220'61	10	>	>	>	567'32	>	>	1.599'33	>	
6.844'52	17'28	6.827'24	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	
2.441'90	>	2.441'90	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
10.038	180	9.858	2.984'78	>	180'07	20	>	>	>	1.956'22	>	>	5.141'07	>	
2.564'18	>	2.564'18	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
401.065'25	94.092'53	300.537'72	684.939'37	2.460'28	34.579'27	782	416'42	4.737'99	>	142.376'96	10.038'14	538'14	880.868'57	9'36	
393.294'55	103.301'12	282.162'83	935.681'37	3.850'15	77.659'64	692'96	145'25	3.732'74	>	92.452'57	7.147'07	618'43	1.121.980'18	10'86	
7.770'70	>	18.374'89	>	>	>	89'04	271'17	1.005'25	>	49.924'39	2.891'07	>	>	>	
>	9.208'59	>	250.742	1.389'87	43.080'37	>	>	>	>	>	>	80'29	241.111'61	1'50	

**DE BUQUES**

SITO Y ARRIBADA		TOTAL de buques.	TOTAL DE TONELADAS			CARGA	EXPORTACIÓN	DERECHOS COBRADOS	
Buques.	Toneladas de arqueo.		De arqueo.	Productivas.	Improductivas			Pesos. Cents.	Pesos. Cents.
47	34.633	131	151.955	21.948	130.007	2.704'08	94.371'40	97.075'48	>
8	6.415'33	59	29.245'49	458'64	28.786'85	458'64	202'67	661'31	>
8	7.610	49	46.332	136	46.696	576'73	459'86	1.036'59	>
6	4.864	35	28.945	>	19.450	>	>	>	>
1	145	36	33.934	17.713	17.285	10'70	308'18	318'88	>
>	>	2	472'11	3'17	468'94	3'17	105'43	108'60	>
4	1.594	20	18.264	>	18.264	>	>	>	>
>	>	16	9.613'04	537'43	9.075'61	59'23	1.388'63	1.447'86	>
>	>	10	5.908'45	407'95	5.500'50	407'95	1.385'81	1.793'76	>
3	509	14	15.738	5.751'12	9.986'88	>	>	>	>
>	>	18	9.221	2.092	7.129	18'72	6'63	25'35	>
>	>	12	5.317'41	1.397'50	3.963'01	>	>	>	>
>	>	5	2.600	816'50	1.783'50	816'50	327'04	1.343'54	>
>	>	14	5.496	>	5.496	>	>	>	>
>	>	2	814'57	558'27	256'30	558'27	876'38	1.434'65	>
77	55.770'33	423	364.356'07	51.819'58	304.148'59	5.613'99	99.632'03	105.246'02	2'03
82	71.185'84	372	340.233'70	89.154'20	244.474'03	115.044'54	80.576'86	195.621'40	2'19
>	>	51	24.122'37	>	59.674'56	>	19.055'17	>	>
5	15.415'51	>	>	37.334'62	>	109.430'55	>	90.375'38	16

**DE PRODUCTOS**

DERECHOS de exportación.	TOTAL
Pesos. Cents.	Pesos. Cents.
105.246'02	986.114'59
195.621'40	1.317.601'58
>	>
90.375'38	331.486'99

**MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Dirección general de Hacienda.**

*Estado del movimiento de navegación y sus resultados en las Aduanas de la isla de Puerto Rico durante el mes de Enero de 1892, comparado con igual período del año anterior.*

**ENTRADAS DE BUQUES**

ADUANAS	CON CARGA										EN LASTRE, TRÁNSITO Y ARRIBADA										DERECHOS COBRADOS				VALOR de cada tonelada en la importación. Pesos. Cs.					
	NACIONALES					EXTRANJEROS					NACIONALES					EXTRANJEROS					TOTAL DE BUQUES.....	TOTAL DE TONELADAS DE TONELADAS		Derechos de navegación. Pesos. Cs.		Derechos de carga, embarque y desembarque de viajeros. Pesos. Cs.	Depósito mercantil. Pt. Cs.	Multas y comisiones. Pt. Cs.	Recargo del 10 por 100 sobre los derechos de importación. Pesos. Cs.	TOTAL Pesos. Cs.
	Toneladas de arqueos.		Toneladas productivas.		Toneladas improductivas.		Toneladas de arqueos.		Toneladas productivas.		Toneladas improductivas.		Toneladas de arqueos.		Toneladas productivas.		Toneladas improductivas.		De arqueos.	Productivas.		Improductivas.								
	Procedencia. Nacional.	Extranjera.	Procedencia. Nacional.	Extranjera.	Procedencia. Nacional.	Extranjera.	Procedencia. Nacional.	Extranjera.	Procedencia. Nacional.	Extranjera.	Procedencia. Nacional.	Extranjera.	Procedencia. Nacional.	Extranjera.	Procedencia. Nacional.	Extranjera.	Procedencia. Nacional.	Extranjera.												
Capital.....	9	7	31.260	2.480	28.780	5.538	2.968	1.948	30	45.004	5.770	34.318	59.566*21	3.949*55	15*67	481*27	5.147*34	69.160*04	11*98											
Fajardo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»											
Naguabo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»											
Humacao.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»											
Arroyo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»											
Ponce.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»											
Guayanilla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»											
Mayagüez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»											
Aguadilla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»											
Arecibo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»											
Vieques.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»											
TOTAL EN 1891.....	20	21	55.396	3.286	33.062	9.588	5.048	5.742	107	100.178	8.596	42.650	113.925*72	9.793*94	15*67	974*28	9.262*38	138.971*99	101*85											
IDEM EN 1890.....	28	33	67.939	4.294	3.477	496	3.914	8.571	129	124.539	14.448	3.973	144.544*19	19.652*03	271*76	1.223*11	14.449*67	180.140*76	154*68											
Diferencia. { De más 1891.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»										
{ De menos 1891.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»										

**SALIDAS DE BUQUES**

ADUANAS	CON CARGA										EN LASTRE, TRÁNSITO Y ARRIBADA										DERECHOS COBRADOS				VALOR de cada tonelada en la exportación. Pesos. Cs.	
	NACIONALES					EXTRANJEROS					NACIONALES					EXTRANJEROS					TOTAL DE BUQUES.....	TOTAL DE TONELADAS DE TONELADAS		Derechos de exportación. Pesos. Cs.		OBSERVACIONES
	Toneladas de arqueos.		Toneladas productivas.		Toneladas improductivas.		Toneladas de arqueos.		Toneladas productivas.		Toneladas improductivas.		Toneladas de arqueos.		Toneladas productivas.		Toneladas improductivas.		De arqueos.	Productivas.		Improductivas.				
	Procedencia. Nacional.	Extranjera.	Procedencia. Nacional.	Extranjera.	Procedencia. Nacional.	Extranjera.	Procedencia. Nacional.	Extranjera.	Procedencia. Nacional.	Extranjera.	Procedencia. Nacional.	Extranjera.	Procedencia. Nacional.	Extranjera.	Procedencia. Nacional.	Extranjera.	Procedencia. Nacional.	Extranjera.								
Capital.....	14	29.154	1.136	28.018	1.486	70	4.805	9.220	29	44.735	1.206	29.504	4.382*41	4	4.382*41	29.504	4.382*41	4	4.382*41	29.504						
Fajardo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Naguabo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Humacao.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Arroyo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Ponce.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Mayagüez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Guayanilla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Aguadilla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Arecibo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Vieques.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
TOTAL EN 1892.....	27	38.927	1.822	28.103	4.337	1.439	12.020	24.691	100	89.193	3.261	32.530	15.022*62	19*88	15.022*62	32.530	15.022*62	19*88	15.022*62	32.530						
IDEM EN 1891.....	36	41.697	2.752	1.961	1.961	805	29.804	26.685	107	111.988	3.557	2.126	15.646*74	16*25	15.646*74	2.126	15.646*74	16*25	15.646*74	2.126						
Diferencia. { De más 1891.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
{ De menos 1891.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					

**COMPARACION DE PRODUCTOS**

DERECHOS DE IMPORTACION	DERECHOS DE EXPORTACION	TOTAL
Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
En 1892.....	133.971*99	148.994*61
En 1891.....	180.140*76	195.787*50
Diferencia.....	46.168*77	46.792*89

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

SECCION DE SANIDAD.—NEGOCIADO DE ESTADISTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 4 de Enero de 1893.

Table with columns for SEXOS, Años de edad, ESTADO, CLASIFICACION de la enfermedad, CALLES ó lugar del fallecimiento, OBSERVACIONES, and a second set of columns for the same data. It lists 76 individual cases.

Resumen.

Summary table with columns: Viruelas, Sarampión, Tuberculosis, Del aparato gástrico, Demás enfermedades en general, Varones, Hembras, TOTAL.

Madrid 5 de Enero de 1893.—El Subsecretario, A. Castrillo.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de dond...

CENTRAL

Barcelona.—Solla hijo, sin señas. Valladolid.—Eleuterio Gondaliza, Concepción Jeróni...

Barcelona.—Ventallo, hotel Inglés (ausente). Vera.—Manuel Regraro, Príncipe, 23. Véger.—Ramón Argüelles, Panaderos, 9, cuarto. Granada.—Javier Ramón, Cruz, 26.

Madrid 8 de Enero de 1893. — Por el Jefe del Centro, Lucio A. Pérez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 8 de Enero de 1893.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Table with columns: Imponentes por continuación, Nuevos imponentes, Total de imponentes, Importe en pesetas. Lists various locations and their respective financial data.

PAGOS

EN LOS DÍAS 7 Y 8 DE ENERO DE 1893

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

Table with columns: Reintegros por saldo, Idem á cuenta, Total de reintegros, Importe en pesetas. Shows payment data for Plaza de las Descalzas.

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los señores Consejeros siguientes: D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Antonio Gil Leceta.—D. Rafael de la Cruz y Cap...

El Director gerente, José Alvarez Mariño.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Dionisio Calvo Marco, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de las diligencias sobre cobra de costas, á cuyo pago en cantidad de 3.511 pesetas con 25 céntimos fueron condenados por la Superioridad D. Joaquín Pujadas, D. Manuel de Sucre y otro, por...

Dada en Barcelona á 31 de Diciembre de 1892.—Dionisio Calvo.—Juan Gibernau. J—8762

BARCELONA—HOSPITAL

D. Felipe Augusto Corral, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama á Constantino Bau Kuecht relojero que fué en la calle de San Pablo, núm. 32, de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro de seis días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de las diligencias acordadas en méritos de la causa criminal que contra el mismo me hallo instruyendo sobre estafa; bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y agentes de policía judicial dispongan la busca y captura del expresado sujeto, y en caso de lograrla, sea puesto en las cárceles de esta capital á disposición de este Juzgado.

Dado en Barcelona á 30 de Diciembre de 1892.—F. Augusto Corral.—Por mandado de S. S., el actuario. J—8753

BARCELONA—NORTE

D. Salvador Alafont y Marcos, Juez de instrucción del distrito del Norte.

En virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que me hallo instruyendo sobre lesiones á Fermín Barbara, se cita y llama á un sujeto conocido por Isidro, natural de Sariñena, y de unos veinte años, ignorándose sus apellidos y actual paradero, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante el expresado Juzgado, sito en la calle del Gobernador, número 2, piso segundo, á fin de recibirle declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de que si deja de verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona á 31 de Diciembre de 1892.—Salvador Alafont.—Mariano Groe. J—8743

BARCELONA—PARQUE

D. Javier Muñoz y Gámiz, Juez de instrucción del distrito del Parque.

Por el presente edicto requisitoria se cita, llama y emplaza á Jenaro Fonollosa, de unos veinte años de edad, natural de la Cenia, hijo de Francisco, desconociéndose el nombre de la madre, cuyo paradero y demás circunstancias también se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de hurto; apercibiéndole si no lo verifica con ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

Y se encarga á los demás Jueces, Autoridades y funcionarios de policía judicial procuren la busca y captura del dicho procesado, poniéndolo, en su caso, á mi disposición.

Dado en Barcelona á 29 de Diciembre de 1892.—Javier Muñoz Gámiz.—Por mandado de S. S. y por D. Gumersindo de Marlés, Ernesto Freixa. J—8744

BAZA

D. José Aroca y Muñoz, Juez de instrucción de Baza y su partido. Hago saber que en cumplimiento de carta orden de la Sección primera de la Excm. Sala de lo criminal de la Audiencia de este territorio de Granada, expedida en causa sobre hurto contra Antonio y José Milán Martínez, jornaleros, de esta naturaleza y vecindad, y habitantes en el Anaya de Bolax, sierra, de este término, por providencia de hoy he acordado expedir la presente requisitoria, por la que se cita y llama á dichos procesados para que en término de diez días, á contar desde el siguiente á la publicación de la misma en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan aquéllos ante este Juzgado para la práctica de cierta diligencia en méritos de expresada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley. Dado en Baza á 26 de Diciembre de 1892.—José Aroca.—Por su mandado, Manuel Paula Besot. J—8754

BILBAO

D. Juan José de Pelayo y Gowen, Juez de instrucción de la villa de Bilbao y su partido. Por la presente se cita, llama y emplaza á Vicente Guerra, hijo de José, de catorce años, ignorándose sus demás circunstancias y paradero, el cual ha estado de dependiente en el establecimiento de D. Paulino Elejalde, para que dentro de ocho días comparezca en el Juzgado de instrucción de esta villa, sito en el piso primero de la casa Audiencia, en la calle de Doña María Muñoz, á responder de los cargos que contra él resultan en causa sobre sustracción de unos relojes y navajas de la propiedad de D. Paulino Elejalde; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. Dada en Bilbao á 27 de Diciembre de 1892.—Juan José de Pelayo.—Ante mí, Julio Enciso. J—8745

CÁDIZ—DECANATO

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de primera instancia, Decano de los de igual clase de esta capital. En virtud del presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho al producto obtenido en la venta verificada por el Sr. Alcalde de esta ciudad de la finca ruinosa, situada en la misma y en la calle de San Félix, números 182 antiguo y 20 moderno, para que dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado á ejercitar las acciones de que se crean asistidos; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho. Dado en Cádiz á 31 de Diciembre de 1892.—Rafael Bethencourt y Clavijo.—Licenciado Francisco de la Torre. J—8733

CAMBADOS

D. Luis Suárez Prado, Juez de instrucción de Cambados. Hace público que se instruye sumario sobre robo de dinero y un documento simple á Antonio Castro Padin, criado doméstico, ejecutado entre ocho y diez de la noche del 8 del actual en una dependencia de la casa granja de Sarantellos, parroquia de Castrelo, en este término, propiedad de Don Francisco de Latorre y Torrens, habiendo fracturado el autor ú autores la puerta de entrada de la dependencia y la cerradura de un baúl; y como hasta la actualidad se ignora quién ó quiénes hayan sido, se acordó citar de comparecencia para declarar á los que tengan algún dato de interés respecto del hecho, debiendo hacerlo dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente edicto en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID. Al mismo tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan al esclarecimiento del hecho, ocupando el dinero y documento que se describirán de poder de quien los encuentren, y ponerlos á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas, de no justificar la legítima adquisición. Dado en Cambados á 30 de Diciembre de 1892.—Luis Suárez Prado.—El Secretario, Joaquín Fólé del Villar.

Dinero y documento.

Cuarenta duros en Billetes del Banco de España, muy usados, uno cortado en una esquina y otro rasgado, siendo en número de cuatro, de á 50 pesetas. Un documento simple de préstamo de 30 duros, al interés de 2 duros anuales, contra José Benito Abal, otorgado en 18 de Agosto último, y del que fueron testigos Antonio Pillado, José Padin y José Fernández, de dicho Castrelo. J—8734

CORUÑA

D. Domingo Antonio Saavedra, Juez de instrucción de esta capital y su partido. Llama y busca á María Suárez, de estatura baja, morena, de pelo castaño, cortado, de diez y ocho años; usa pañuelo color rosa al cuello, chaqueta larga, que estuvo como doméstica al servicio de Eduardo Cao Piñeiro, habitante en la calle de Santiago, núm. 17, de donde se ausentó, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á fin de rendir la oportuna declaración sin juramento en el sumario que se le instruye por hurto al Cao; previéndola de que si no lo verifica la parará el perjuicio que haya lugar en derecho y será declarada rebelde. Al propio tiempo ruego á las Autoridades civiles y militares que, de saber el paradero de la María Suárez, procedan á su prisión, poniéndola á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas en la cárcel pública de partido. Dado en la Coruña á 29 de Diciembre de 1892.—Domingo Antonio Saavedra.—De su orden, el actuario. J—8722

HUESCAR

Yo el infrascrito Escribano, doy fe que en la causa que con el núm. 99 se instruye en este Juzgado sobre disparo y lesiones á Miguel Sánchez Jiménez, aparece la requisitoria del tenor siguiente: «D. Antonio Bellver de Oña, Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica, y Juez de instrucción del partido. Por la presente se cita, llama y emplaza al que en la noche del 13 de Octubre anterior hiciera un disparo en el sitio llano de Duda y término de Castril, hiriendo con él á Miguel Sánchez Jiménez, para que dentro de ocho días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en los bajos de la Casa Consistorial, á responder de los cargos que le resulten en la causa que se instruye con

tal motivo; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Huescar á 30 de Diciembre de 1892.» Y para que conste, en cumplimiento á lo mandado, libro la presente que firmo en Huescar á 30 de Diciembre de 1892. Salustiano Lorente y Rodríguez. J—8723

LA RODA

D. Francisco García Jiménez, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción. Por la presente requisitoria se cita y llama á Juan Miguel Tébar Fernández, soltero, cuyas demás circunstancias personales no constan, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, al objeto de oír una citación para asistir á las sesiones del juicio oral en causa instruida contra el mismo sobre robo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar y será declarado rebelde, mediante á ignorarse su paradero desde que se ausentó de esta villa, donde se halla domiciliado. Dada en La Roda á 31 de Diciembre de 1892.—Francisco García Jiménez.—Por su mandado, Leandro Escribano Molina. J—8724

MADRID—AUDIENCIA

D. Laurentino Ocampo y Castrillo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte. Por la presente cito, llamo y emplazo á Galo Rullo Rodríguez, hijo de Eusebio y Luciana, de cincuenta y un años de edad, casado, natural de Villafranca (Toledo), que habitó en la calle Cava Baja, núm. 14, cuarto bajo, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración en la causa que se le sigue por contrabando de tabaco; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: de estatura regular, pelo canoso, con traje de color, capa y gorra, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado. Madrid 27 de Diciembre de 1892.—Laurentino Ocampo.—El Escribano, Juan Rodríguez. J—8725

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por Don José R. Zapata, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, se ha acordado citar á D. Antonio Cufrat ó su esposa Doña Clotilde Alegría, ambos artistas ecuestres, que actuaron en el verano último en el Circo Colón, para que comparezcan en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con el fin de hacerles entrega de un cabal y demás efectos y metálico que le fueron sustraídos á la segunda en dicho Circo; apercibidos que de no concurrir por virtud de este llamamiento les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Madrid á 31 de Diciembre de 1892.—V. B.—El Sr. Juez, R. Zapata.—El Escribano, Justo Navarro. J—8707

MADRID—UNIVERSIDAD

D. Pablo Maroto y Alvarez, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte. Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Luis Riera Estibal, vecino de Premia de Mar (Barcelona), cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado á prestar declaración indagatoria y practicar las demás diligencias necesarias en la causa que se le sigue por falsedad en una certificación del Registro de actos de última voluntad de su padre D. Buenaventura Riera Alsina. Encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la detención y conducción á la cárcel celular de dicho procesado, poniéndole á mi disposición y dándome aviso de haberlo verificado. Madrid 31 de Diciembre de 1892.—Pablo Maroto.—El Escribano, Esteban Unzueta. J—8726

NOTICIAS OFICIALES

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche, ayer llovió en Albacete, Avila, Burgos, Cáceres, Granada, Guadalajara, Jaén, León, Salamanca, Segovia, Soria, Sevilla, Valladolid y Zamora.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 8 de Enero de 1893.

Table with columns: HORA, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, TERMOMETRO (Seco, Húmedo), DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 8, 9, 10, 11, 12, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 and summary statistics like Temperatura máxima del aire, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 8 de Enero de 1893.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 4 y 5 de las sentencias de la Sala primera del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1892.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS, Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem, En rústica.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

San Julián, mártir, y su esposa Santa Basilisa, virgen, y San Marcelino, Obispo. Cuarenta horas en la iglesia de San Martín.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—No hay función. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 88 de abono.—Turno par.—(Moda. En honor de D. Adelardo López de Ayala.)—Consuelo.—Los corridos. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—La estudiante. TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 1.º—Serie 4.ª—Mariana. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La República de Chamba.—La revista.—La Czarina.—Los inútiles. TEATRO RSLAVA.—A las ocho y media.—Guastin.—El hijo de su Excelencia.—El día del Juicio.—¡Pobres forasteros!

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13. Teléfono núm. 651